AÑO XXXVIII

VIERNES, 7 DE OCTUBRE DE 2022

NÚMERO 197

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Pagina
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Vacantes	28762
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	28770
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Destinos	28771
RESERVISTAS	
Bajas	28772
ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO	
Bajas	28773
Recompensas	28774



Núm. 197 Viernes, 7 de octubre de 2022 Pág. 690

	Dánina
	Página ———
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	28781
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	28782
Excedencias	28783
Compromisos	28786
Bajas	28787
VARIOS CUERPOS	00000
Reserva	28800
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE MARINERÍA	
Compromisos	28801
Retiros	28802
Bajas	28803
VARIAS ESCALAS	
Adaptaciones orgánicas	28804
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Retiros	28806
Ceses	28807
VARIOS CUERPOS	
Servicio activo	28808
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Comisiones	28809
ESCALA DE SUBOFICIALES	20009
Ascensos	28811
Excedencias	28812
ESCALA DE TROPA	
Compromisos	28816
Bajas	28818
Licencia por estudios	28820 28821
Vacantes	28822
Suspensión de funciones	28823
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Comisiones	28824
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Vacantes	28825
CUERPO DE INTENDENCIA	
VARIAS ESCALAS	
Vacantes	28827

CVE: BOD-2022-s-197-690 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 197 Viernes, 7 de octubre de 2022 Pág. 691

ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	
ESCALA DE OFICIALES (LE	Y 42/1999)
ESCALA DE CABOS Y GUA	
Retiros	
ENSEÑANZA DE PERFECCI	IONAMIENTO
ENSEÑANZA DE PERFECCI	IONAMIENTO
Nombramiento de alumr	nos
	as y bajas
ENSEÑANZA DE FORMACIO	
	O14
Bajas de alumnos	— OTRAS DISPOSICIONES
Bajas de alumnos V.	— OTRAS DISPOSICIONES

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-197-691 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 197 Viernes, 7 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 28847

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2022023821.

Resolución 320/17027/22, de 28 de septiembre, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se califica al Laboratorio de Software Aeronáutico del Centro Logístico de Armamento y Experimentación como laboratorio de referencia de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de calificación del Laboratorio de Software Aeronáutico del Centro Logístico de Armamento y Experimentación (Laboratorio), sito en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, Torrejón de Ardoz (Madrid), para que sea incluido en la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa en el nivel que le corresponda, de acuerdo con la Orden DEF/1012/2018, de 19 de septiembre, por la que se crea la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa,

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios (COMCALAB), de conformidad con lo dispuesto en la orden antes citada, que el Laboratorio cumple los criterios establecidos en el procedimiento PE/54/03 de la COMCALAB en el alcance de calificación detallado en el punto Primero,

Esta Dirección General, a propuesta de la COMCALAB, resuelve:

Primero. Calificar al Laboratorio como laboratorio de referencia de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa para el siguiente alcance:

ACTIVIDADES DE LABORATORIO REALIZADAS EN SUS INSTALACIONES

Campo tecnológico: PLATAFORMAS AÉREAS

SUBCAMPO/PRODUCTO	ACTIVIDAD DE LABORATORIO	NORMA
Software aeronáutico	Ensayos del software del sistema C.15	CLX-DT-LSA-PT-201
Software aeronáutico	Ensayos de integración del software del computador de gestión de armamento del C.15 (SMS)	CLX-DT-LSA-PT-202
Software aeronáutico	Ensayos de integración del software de los computadores de misión del C.15 (MCs)	CLX-DT-LSA-PT-202
Software aeronáutico	Ensayos de integración del software del computador de situación táctica del C.15 (TPAC)	CLX-DT-LSA-PT-202
Software aeronáutico	Ensayos del software del sistema de planeamiento y análisis de datos de misión (MPDS)	CLX-DT-LSA-PT-501
Software aeronáutico	Ensayos del software del sistema C.16	CLX-DT-LSA-PT-601

ACTIVIDADES DE LABORATORIO REALIZADAS EN INSTALACIONES DE OTRAS UCO, s

Campo tecnológico: PLATAFORMAS AÉREAS

SUBCAMPO/PRODUCTO	ACTIVIDAD DE LABORATORIO	NORMA
Software aeronáutico	Ensayos del software del sistema C.15	CLX-DT-LSA-PT-201
Software aeronáutico	Ensayos del software del sistema C.16	CLX-DT-LSA-PT-601

CVE: BOD-2022-197-28847 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 197

Viernes, 7 de octubre de 2022

Sec. V. Pág. 28848

Segundo. Esta calificación, número 600.400.004.01, tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiéndose solicitar su renovación con seis meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 28 de septiembre de 2022. – El Director General de Armamento y Material, Aniceto Rosique Nieto.

CVE: BOD-2022-197-28848 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod